



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

**TÉRMINOS DE REFERENCIA**

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETA A TODO COSTO LOS TRABAJOS DE INSPECCION, DIAGNOSTICO, MONITOREO DE PUNTOS CRITICOS Y ENTREGA DE BIENES DE AYUDA LA CUAL TRASLADARA AL PERSONAL TECNICO Y OTROS, PARA LA SUBGERENCIA DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES.**

UNIDAD EJECUTORA:	SUBGERENCIA DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES
ACTIVIDAD POI:	
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:	DEL SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETA A TODO COSTO LOS TRABAJOS DE INSPECCION, DIAGNOSTICO, MONITOREO DE PUNTOS CRITICOS Y ENTREGA DE BIENES DE AYUDA LA CUAL TRASLADARA AL PERSONAL TECNICO Y OTROS

<b>I. FINALIDAD PÚBLICA</b>	
EL PRESENTE PROCESO BUSCA MEJORAR EL NIVEL DE INTEGRACIÓN DE LA ENTIDAD, CON LA FINALIDAD DE ALQUILER DE CAMIONETA DE 4X4 ES PARA REALIZAR LOS TRABAJOS DE INSPECCION, DIAGNOSTICO, MONITOREO DE PUNTOS CRITICOS Y ENTREGA DE BIENES DE AYUDA LA CUAL TRASLADARA AL PERSONAL TECNICO Y OTROS. ASI CUMPLIR CON LAS METAS TRAZADAS DE LA SUBGERENCIA DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES	
<b>II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN</b>	
<b>OBJETIVO GENERAL</b> CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UNA PERSONA NATURAL O JURÍDICA PARA EL ALQUILER DE CAMIONETA A TODO COSTO PARA LA SUBGERENCIA DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO- HUÁNUCO - HUÁNUCO.	
<b>OBJETIVOS ESPECÍFICOS:</b>	
<b>III. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN:</b>	
EL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACION BUSCA CONTAR CON UN SERVICIO DE 01 CAMIONETA INCLUIDO CHOFER, COMBUSTIBLE Y MANTENIMIENTO PARA EL TRANSPORTE DE PERSONAL TECNICO DE LA SUBGERENCIA DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES A DISTINTAS ATENCIONES QUE SE BRINDARA.	
<b>IV. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:</b>	
EL CONTRATISTA REALIZARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE 01 CAMIONETA A TODO COSTO PARA EL TRASPORTE DEL PERSONAL TÉCNICO DE SUBGERENCIA DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES EN LAS DIFERENTES CENTROS POBLADOS, COMUNIDADES Y LOCALIDADES DEL DISTRITO DE CHINCHAO	
<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ LA CAMIONETA ALQUILADA DEBE DE ENCONTRARSE EN PERFECTO FUNCIONAMIENTO.</li> <li>➤ EL SERVICIO DE ALQUILER ES A TODO COSTO, POR LO QUE EL PAGO DEL CONDUCTOR (INCLUYENDO SUELDO, SEGUROS SOCIALES Y OTROS GASTOS DURANTE EL SERVICIO, COMO COMBUSTIBLE Y MANTENIMIENTO), SERÁN ASUMIDO POR EL CONTRATISTA.</li> <li>➤ EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE A MAQUINARIA SERÁ COSTEADO POR EL CONTRATISTA.</li> <li>➤ LA CAMIONETA CON EL CONDUCTOR DEBERÁ PERMANECER EN LOS LUGARES DE TRABAJO, DURANTE TODO EL PLAZO DEL PERIODO CONTRATADO Y EN LOS LUGARES QUE EL PERSONAL DEL ÁREA TÉCNICA LO REQUIERA SIEMPRE PARA ESO DEBERA ENCONTRARSE EN INSTALACIONES DE LA MUNICIPALIDAD PARA ESTAR A DISPOSICION DE LA SUBGERENCIA DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRE.</li> <li>➤ EL CONDUCTOR DEBE DE TENER EN TODO MOMENTO SU LICENCIA DE CONDUCIR, TARJETA DE PROPIEDAD, SOAT AL DÍA COMO LA CONSTANCIA DE REVISIÓN TÉCNICA.</li> <li>➤ EL SERVICIO SE BRIDARÁ A TIEMPO COMPLETO. EN CASO DE EMERGENCIAS Y NECESIDAD LAS 24 HORAS PREVIA COMUNICACIÓN DE LA SUBGERENCIA.</li> <li>➤ MONITOREO DE LOS PUNTOS CRITICOS.</li> <li>➤ TRASLADO DEL PERSONAL TECNICO PARA EL MONITOREO Y ATENCION ANTE EMERGENCIAS.</li> <li>➤ TRASLADO DE BIENES DE AYUDA HUMANITARIA</li> </ul>	
<b>V. SEGUROS</b>	
NO APLICA	
<b>VI. PRESTACIONES ACCESORIAS:</b>	
NO APLICA	
<b>VII. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL</b>	

Av. Dos de Enero S/N Plaza Central - Acomayo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO  
SUB GERENCIA DE GESTION DE RIESGOS Y DESASTRES  
Ing. Roberto Ciscolonio Yerranico  
C.I.P. 139836  
SUB GERENTE DE GESTION DE RIESGOS Y DESASTRES(e)



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

**REQUISITOS DEL PROVEEDOR**

EL CONTRATISTA DEBERÁ CONTAR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS MÍNIMOS:

- EL VEHÍCULO DEBE ESTAR CON TODA SU DOCUMENTACIÓN AL DÍA: IMPUESTOS, REVISIONES TÉCNICAS, SOAT, SEGUROS, ETC.
- AÑO DEL VEHICULO ENTRE 2019-2025
- EL CONDUCTOR DEBE TENER BREVETE CON CATEGORÍA PROFESIONAL.
- EL VEHÍCULO DEBE DE CONTAR CON LLANTA DE REPUESTO, CINTURONES DE SEGURIDAD, PARABRISAS, AIRE ACONDICIONADO Y LUNAS EN BUENAS CONDICIONES.
- EL VEHÍCULO DEBE TENER BUENA ILUMINACIÓN FAROS Y SEÑALES.
- EL SERVICIO DE ALQUILER DE 01 CAMIONETA ES PARA TRASLADO DE PERSONAL.
- LA UNIDAD MÓVIL DEBE CONTAR CON UN BOTIQUÍN DE PRIMEROS AUXILIOS Y UN EXTINTOR PARA CASOS DE EMERGENCIA

**REQUISITOS DEL PERSONAL**

- LICENCIA DE CONDUCIR VIGENTE CATEGORÍA A-IIA
- EN SU ACTITUD ANTE EL TRABAJO MOSTRAR SIEMPRE DISCIPLINA, RESPONSABILIDAD Y PUNTUALIDAD.

**VIII. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN**

**LUGAR:** EL LUGAR DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIO SE EJECUTARÁ DENTRO DEL DISTRITO DE CHINCHAO- HUÁNUCO –HUÁNUCO Y EN COORDINACIÓN CON LA SUBGERENCIA DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES.

**PLAZO:** EL PLAZO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIO ES DE 30 DIAS CALENDARIOS DESDE EL DÍA SIGUIENTE DE LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO O DE LA NOTIFICACIÓN DE LA ORDEN DE SERVICIO HASTA LA CONFORMIDAD DE LA ÚLTIMA PRESTACIÓN Y PAGO

**IX. ENTREGABLES**

LOS ENTREGABLES SE DARA AL CUMPLIMIENTO DE CADA MES ADJUNTANDO LAS FOTOS DEL SERVICIO Y TRABAJOS REALIZADOS

**X. CONFORMIDAD**

LA CONFORMIDAD LO OTORGARA LA SUBGERENCIA DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES, DETERMINANDO SI EL SERVICIO HA SIDO CABALMENTE CUMPLIDO SEGÚN LOS TERMINOS DE REFERENCIA DEL SERVICIO

**XI. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO**

EL PAGO POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SE REALIZARÁ EN UNA SOLA ARMADA, DESPUÉS DE REALIZADA LA PRESTACIÓN, ELABORACIÓN DEL INFORME MENSUAL Y OTORGAMIENTO DE LA CONFORMIDAD DE SERVICIO POR LA SUBGERENCIA DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES. EL PAGO OBLIGATORIAMENTE SE EFECTUARÁ MEDIANTE TRASFERENCIA A TRAVÉS DEL CÓDIGO DE CUENTA INTERBANCARIA(CCI)

EL MONTO POR EL SERVICIO REALIZADO SERA PREVIO ESTUDIO DE MERCADO DE PARTE DEL AREA DE LOGISTICA. EL PAGO SE EFECTUARÁ DE LA SIGUIENTE MANERA:

PAGO	DESCRIPCION
UNICO PAGO	El 100% del monto total del servicio vigente, dentro de los 10 dias calendarios siguientes de otorgada la conformidad al informe.

**XII. CONFIDENCIALIDAD**

LA CONFIDENCIALIDAD Y RESERVA ABSOLUTA EN EL MANEJO DE INFORMACIÓN A LA QUE SE TENGA ACCESOS Y QUE SE ENCUENTRE RELACIONADA CON LA PRESTACIÓN, QUEDANDO PROHIBIDO REVELAR DICHA INFORMACIÓN A TERCEROS)

**XIII. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR**

(EL PROVEEDOR ES EL RESPONSABLE POR LA CALIDAD OFRECIDA Y POR LOS VICIOS OCULTOS DEL SERVICIO OFERTADO POR UN PLAZO NO MENOR DE UN (01) AÑO, CONTADO A PARTIR DE LA CONFORMIDAD OTORGADA POR LA ENTIDAD).

**XIV. RESPONSABILIDAD POR LA ASIGNACIÓN DE BIENES**

NO APLICA





**XV. PENALIDADES**

**PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:**

EN CASO DE RETRASO INJUSTIFICADO EN LA EJECUCIÓN DE LAS PRESTACIONES OBJETO DE LA ORDEN DE SERVICIO, LA ENTIDAD APLICARÁ AL PROVEEDOR UNA PENALIDAD POR CADA DÍA DE ATRASO, HASTA POR UN MONTO MÁXIMO EQUIVALENTE AL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL MONTO TOTAL DE LA ORDEN DE SERVICIO VIGENTE O, DE SER EL CASO DEL ÍTEM QUE DEBIÓ EJECUTARSE. ESTA PENALIDAD SERÁ DEDUCIDA DE LOS PAGOS A REALIZARSE.

LA PENALIDAD SE APLICA AUTOMÁTICAMENTE Y SE CALCULA DE ACUERDO A LA SIGUIENTE FORMULA:

$$\text{PENALIDAD DIARIA} = \frac{0.10 \times \text{MONTO}}{F \times \text{PLAZO EN DÍAS}}$$

DONDE F TENDRÁ LOS SIGUIENTES VALORES:

- a) PARA PLAZOS MENORES O IGUALES A SESENTA (60) DÍAS: F = 0.40
- b) PARA PLAZOS MAYORES A SESENTA (60) DÍAS: F = 0.25

TANTO EL MONTO COMO EL PLAZO SE REFIEREN, SEGÚN CORRESPONDA A LA ORDEN DE SERVICIO O ÍTEM QUE DEBIÓ EJECUTARSE O, EN CASO QUE ESTOS INVOLUCRAN OBLIGACIONES DE EJECUCIÓN PERIÓDICA A LA PRESENTACIÓN PARCIAL QUE FUERA MATERIA DE RETRASO.

SE CONSIDERA JUSTIFICADO EL RETRASO, CUANDO EL PROVEEDOR ACREDITE, DE MODO OBJETIVO Y SUSTENTADO, QUE EL MAYOR TIEMPO TRANSCURRIDO NO LE RESULTA IMPUTABLE.

ESTA CALIFICACIÓN DEL RETRASO COMO JUSTIFICADO NO DA LUGAR AL PAGO DE GASTOS GENERALES DE NINGÚN TIPO.

**XVI. OTRAS PENALIDADES**

ITEM	CONCEPTO	PENALIDAD
02	PÓLIZA DE SEGUIR OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO (SOAT) VENCIDA (LA PENALIDAD SE APLICARÁ POR UNIDAD).	0.5% DEL MONTO TOTAL
03	CUANDO EL CONDUCTOR SE PRESENTA AL SERVICIO EN ESTADO DE EBRIEDAD (LA PENALIDAD SE APLICARÁ POR OCURRENCIA)	10.00% DEL MONTO TOTAL

**XVII. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL**

LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO **PUEDA** RESOLVER EL CONTRATO, EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- a) POR EL INCUMPLIMIENTO INJUSTIFICADO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, LEGALES O REGLAMENTARIAS A SU CARGO, PESE A HABER SIDO REQUERIDO PARA ELLO.
- b) POR LA ACUMULACIÓN DEL MONTO MÁXIMO DE LA PENALIDAD POR MORA O POR EL MONTO MÁXIMO PARA OTRAS PENALIDADES, EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN A SU CARGO.
- c) POR LA PARALIZACIÓN O REDUCCIÓN INJUSTIFICADA DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN, PESE A HABER SIDO REQUERIDO PARA CORREGIR TAL SITUACIÓN.
- d) POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR QUE IMPOSIBILITE DE MANERA DEFINITIVA LA CONTINUIDAD DE LA EJECUCIÓN, AMPARADO EN UN HECHO O EVENTO EXTRAORDINARIO, IMPREVISIBLE E IRRESISTIBLE; O POR UN HECHO SOBREVINIENTE AL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO, ORDEN DE COMPRA O SERVICIO, QUE NO SEA IMPUTABLE A LAS PARTES.

ASIMISMO, PUEDE RESOLVERSE DE FORMA TOTAL O PARCIAL LA ORDEN DE SERVICIO POR MUTUO ACUERDO ENTRE LAS PARTES, PREVIA ONIÓN DEL ÁREA USUARIA.

**XVIII. CLAUSULA DE INCUMPLIMIENTO**

SON CAUSALES DE RESOLUCIÓN:

1. EL INCUMPLIMIENTO INJUSTIFICADO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES, LEGALES O REGLAMENTARIAS, PESE A HABER SIDO REQUERIDO PARA ELLO.
2. LA FALTA DE PAGO DE DOS MESES Y 15 DÍAS, POR CAUSA IMPUTABLE A LA OFICINA GENERAL DE INVERSIONES Y PROYECTOS DARÁ LUGAR A LA RESOLUCIÓN DEL CONTRATO Y A LAS ACCIONES PARA PEDIR EL DESAHUCIO CONFORME A LEY. LA ALUDIDA RESOLUCIÓN SE FORMALIZARÁ A TRAVÉS DE LA RECEPCIÓN DE LA CARTA NOTARIAL RESPECTIVA Y SUS EFECTOS SE PRODUCIRÁN DENTRO DE LOS CUATRO (04) DÍAS CALENDARIO SIGUIENTES DE NOTIFICADA. SI ALGUNA DE LAS PARTES FALTA AL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, LA PARTE PERJUDICADA DEBERÁ REQUERIRLA MEDIANTE CARTA NOTARIAL PARA QUE LAS SATISFAGA, OTORGÁNDOLE UN PLAZO NO MENOR A QUINCE (15) DÍAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE RESOLVER EL CONTRATO

**XIX. CLAUSULA DE ANTICORRUPCIÓN (OBLIGATORIO)**

Av. Dos de Enero S/N Plaza Central - Acomayo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO  
 SUB GERENTE DE GESTIÓN DE RIESGOS Y DESASTRES  
 Ing. Helder Chisquillo Venancio  
 C.I.P.: 136639  
 SU GERENTE DE GESTIÓN DE RIESGOS Y DESASTRES



**"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"**

EL PROVEEDOR DECLARA Y GARANTIZA NO HABER SIDO, DIRECTA O INDIRECTAMENTE O TRATÁNDOSE DE UNA PERSONA JURÍDICA A TRAVÉS DE SUS SOCIOS, INTEGRANTE DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN, APODERADOS, REPRESENTANTES LEGALES, FUNCIONARIOS, ASESORES O PERSONAS VINCULADAS A LAS QUE SE REFIERE EL NUMERAL 138.4 DEL ARTÍCULO 138 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, OFRECIDO, NEGOCIADO O EFECTUADO, CUALQUIER PAGO O, EN GENERAL CUALQUIER BENEFICIO O INCENTIVO ILEGAL EN RELACIÓN AL PRESENTE SERVICIO.

ASIMISMO EL PROVEEDOR SE OBLIGA A CONDUCIRSE EN TODO MOMENTO, DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN DE SERVICIO, CON HONESTIDAD, PROBIDAD, VERACIDAD E INTEGRIDAD Y DE NO COMETER ACTOS ILEGALES O DE CORRUPCIÓN DIRECTA O INDIRECTAMENTE O A TRAVÉS DE SUS SOCIOS, ACCIONISTAS, PARTICIPACIONCITAS, INTEGRANTES DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN, APODERADOS, REPRESENTANTES LEGALES, FUNCIONARIOS, ASESORES Y PERSONAS VINCULADAS A LAS QUE SE REFIERE EL NUMERAL 138.4 DEL ARTÍCULO 138 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO.

ADEMÁS, EL PROVEEDOR SE COMPROMETE A COMUNICAR A LAS AUTORIDADES COMPETENTES, DE MANERA DIRECTA Y OPORTUNA, CUALQUIER ACTO O CONDUCTA ILÍCITA O CORRUPTA DE LA QUE TUVIERA CONOCIMIENTO; Y ADOPTAR MEDIDAS TÉCNICAS, ORGANIZATIVAS Y/O PERSONALES APROPIADOS PARA EVITAR LOS REFERIDOS ACTOS O PRÁCTICAS.

**XX. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (OBLIGATORIO)**

TODOS LOS CONFLICTOS QUE SE DERIVEN DE LA EJECUCIÓN E INTERPRETACIÓN DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, SON RESUELTOS MEDIANTE TRATO DIRECTO, CONCILIACIÓN Y/O ACCIÓN JUDICIAL.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO  
SUB GERENCIA DE GESTIÓN DE RIESGOS Y DESASTRES  
*[Firma]*  
Ing. **Homero Crisóstomo Venancio**  
CIP: 139636  
SUB GERENTE DE GESTIÓN DE RIESGOS Y DESASTRES

**NOMBRE, FIRMA Y SELLO DEL RESPONSABLE DEL ÁREA USUARIA**

